CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7132426 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA

Entre los suscritos, de una parte, ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO, domiciliado en Duitama- Boyacá vía Duitama- pantano de Vargas Km 1. identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 46.681.224 de Paipa, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (E) de centro, nombrado mediante Resolución nro. 1-01251 del 21 de abril de 2026 y Acta de Posesión nro. 214 del 23 de abril de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, Julia Patricia Cely Tibamoso, identificada con cédula de ciudadanía nro. 46.674.033 de Duitama, actuando como representante legal de la firma COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA identificada con NIT 891800044-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7132426 DE 2024
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Valor del contrato	Ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos M/Cte. ($85.437.000)
Plazo de ejecución	10 días
Fecha de inicio	27/12/2024

Fecha de terminación	28/02/2025
Modificación nro.	CO1.CTRMOD.17922762 de 31/12/2024 Suspensión del contrato desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de febrero CO1.CTRMOD.18228305 de 10/02/2025 Reactivación y prórroga del contrato de 10 de febrero de 2025 hasta 21 de febrero de 2025 CO1.CTRMOD.18333265 de 21/02/2025 prórroga del contrato de 21 de febrero de 2025 hasta 28 de febrero de 2025 CO1.CTRMOD.18351506 de 24/02/2025 agregar información del CDP
Contratista	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
CDP NRO.	824 del 11 de enero de 2024 5925 del 09 de enero de 2025
CRP NRO.	504124 del 13 de diciembre de 2024 48625 del 24 de febrero de 2025
Garantía nro.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NRO. DE PÓLIZA: 51-40-101028509 NRO. ANEXO: 0 FECHA EXPEDICIÓN 14/12/2024 FECHA APROBACIÓN 26/12/2024 NRO. ANEXO: 3 FECHA EXPEDICIÓN 13/02/2025 FECHA APROBACIÓN 14/02/2025 NRO. ANEXO: 5 FECHA EXPEDICIÓN 27/02/2025 FECHA APROBACIÓN 04/03/2025 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NRO. DE PÓLIZA: 51-40-101009584 NRO. ANEXO: 0 FECHA EXPEDICIÓN 14/12/2024 FECHA APROBACIÓN 26/12/2024 NRO. ANEXO: 4 FECHA EXPEDICIÓN 13/02/2025 FECHA APROBACIÓN 14/02/2025

	NRO. ANEXO: 6 FECHA EXPEDICIÓN 27/02/2025 FECHA APROBACIÓN 04/03/2025
Supervisor / Interventor	Ludy Mayercy Avila Pacheco

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Ludy Mayercy Avila Pacheco, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
205785625	20/06/2025	$ 56.958.000,00
205785725	20/06/2025	$ 28.479.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 56.958.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 28.479.000,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 85.437.000,00

Valor ejecutado	$ 85.437.000,00
Valor pagado	$ 85.437.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
51-40-101028509	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 17.087.400,00	10/09/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.087.400,00	10/03/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8.543.700,00	10/03/2028
51-40-101009584 RCE	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	10/03/2025

6) Obligaciones pendientes

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7116033&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al área Financiera y de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial y a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo **BLACKBOX.**

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal **www.colombiacompra.gov.co**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ludy Mayercy Avila Pacheco, Supervisora del contrato